



## Recurso de Revisión: R.R.A.I./0207/2022/SICOM.

Recurrente:

.....  
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.

**Sujeto Obligado:** Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca.

**Comisionada Ponente:** Lcda. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez.

**Oaxaca de Juárez, Oaxaca, quince de septiembre del año dos mil veintidós.**

Visto el expediente del recurso de revisión identificado con el número **R.R.A.I./0207/2022/SICOM**, en materia de acceso a la información pública,

interpuesto por .....  
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP., en lo sucesivo **la parte recurrente**, por inconformidad con la respuesta a su solicitud de información por el **Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca**, en lo sucesivo **el sujeto obligado**, se procede a dictar la presente resolución, tomando en consideración los siguientes:

### Resultados:

#### Primero. Solicitud de Información.

Con fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinte, la solicitante ahora parte recurrente realizó al sujeto obligado solicitud de acceso a la información pública a través de correo electrónico registrado en el sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), misma que quedó registrada con el folio **01251120** y en la que se advierte requirió lo siguiente:

*“Solicito en versión pública y de forma electrónica de la Dirección Financiera, los objetivos de los indicadores del programa operativo anual “Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares” derivado del proceso de licitación pública nacional EA-920037993-N1-2016, relativo a entrega de uniformes del año 2016” (Sic):*

#### Segundo. Respuesta a la solicitud de información.

Con fecha catorce de marzo de dos mil veintidós, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de acceso a la información, a través de correo electrónico registrado en el sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante oficio número IEEPO/UEyAI/0265/2021 de la misma fecha, signado por la Lcda. Liliana Juárez Córdova, Encargada de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia, sustancialmente en los siguientes términos:

R.R.A.I./0207/2022/SICOM.

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

[...]

Mediante oficios números IEEPO/UEyAI/1173/2020, IEEPO/UEyAI/1183/2020 y IEEPO/UEyAI/0783/2021, se requirió a las Unidades Administrativas de este sujeto obligado la información solicitada, por lo que se informa lo siguiente:

Cabe precisar que el objetivo del programa se describe en las Reglas Operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 15 de enero de 2016, en el Apartado 2.1. Objetivo General, que a la letra dice: “Mejorar las condiciones escolares de los alumnos que cursan la educación básica en escuelas públicas del Estado de Oaxaca, buscando incrementar su rendimiento, contribuyendo a la economía familiar y a la reducción de la deserción escolar, fomentando la equidad e igualdad de oportunidades en el acceso, promoción, permanencia y conclusión de la educación básica”, así mismo, para mayor referencia, dichas Reglas de Operación pueden ser consultadas a través del siguiente link:

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2016/01/EXT-REGLASSEDESO-2016-01-15.pdf>

[...]”.

### **Tercero. Interposición del Recurso de Revisión.**

Con fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, la parte recurrente presentó recurso de revisión a través del sistema electrónico Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mismo que fue registrado en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el veintitrés de marzo de dos mil veintidós, en el que manifestó en el rubro de motivo de la inconformidad, lo siguiente:

*“El sujeto obligado, erróneamente dio como respuesta un enlace electrónico que menciona el objetivo general del programa “Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares Derivado del proceso de licitación pública nacional” cuando realmente un indicador es el desempeño de acciones como ente público para medir la eficiencia, eficacia, calidad y economía de los recursos públicos y siendo su respuesta totalmente ajena al objetivo medular de la transparencia que mandata nuestra Carta Magna en su numeral 15.*

*Atentamente pido:*

*Que se me dé debido acceso de la información y se presenten los recursos administrativos y/o se impulse al órgano competente para investigar a los funcionarios que dieron respuesta fuera de tiempo que anda la ley de transparencia de la materia, dado que ocultan información que es de dominio público” (Sic).*

### **Cuarto. Admisión del Recurso.**

En términos de los artículos 1, 2, 3, 74, 93 fracción IV inciso d), 97 fracción I, 137 fracción V, 139 fracción I, 140, 142, 143, 147 fracciones II, III, IV, V y VI, 148, 150 y 156 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno

R.R.A.I./0207/2022/SICOM.

del Estado de Oaxaca, mediante proveído de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, la Comisionada instructora, a quien por turno le correspondió conocer el presente asunto, tuvo por admitido el recurso de revisión radicado bajo el rubro **R.R.A.I./0207/2022/SICOM**, ordenando integrar el expediente respectivo, mismo que puso a disposición de las partes para que en el plazo de siete días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se les notificara dicho acuerdo, realizaran manifestaciones, ofrecieran pruebas y formularan alegatos.

#### **Quinto. Alegatos del Sujeto Obligado.**

Mediante acuerdo de fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós, la Comisionada Instructora tuvo al sujeto obligado formulando alegatos y ofreciendo pruebas el día veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, dentro del plazo que le fue otorgado en el acuerdo de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, mismo que transcurrió del diecisiete al veinticinco de mayo de dos mil veintidós, al haberle sido notificado dicho acuerdo el dieciséis de mayo del presente año, a través del sistema electrónico Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), como consta en la certificación realizada por el Secretario de Acuerdos adscrito a esta Ponencia de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós, mediante oficio número IEEPO/UEyA/0491/2022 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, por medio del cual realiza manifestaciones y ofrece pruebas, sustancialmente en los siguientes términos:

#### **OFICIO NUMERO IEEPO/UEyAI/0491/2022:**

[...]

#### **ANTECEDENTES:**

*PRIMERO. La solicitud de información fue recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con número de folio 01251120, en la cual solicitó:*

*“Solicito en versión pública y de forma electrónica de la Dirección Financiera, los objetivos de los indicadores del programa operativo anual “Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares” derivado del proceso de licitación pública nacional EA-920037993-N1-2016, relativo a entrega de uniformes del año 2016” (Sic):*

*SEGUNDO. Se informa que la Unidad de Transparencia de este Sujto Obligado de conformidad con lo establecido en el artículo 66, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, mediante oicios números IEEPO/UEyAI/1173/2020 de fecha 10 de septiembre de dos mil veinte, IEEPO/UEyAI/1183/2020 de fecha 11 dde diciembre de dos mil veinte y IEEPO/UEyAI/0783/2021, de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno, requirió a la Dirección Financiera, Dirección de Sevicios Jurídicos y la Dirección de Planeación*

R.R.A.I./0207/2022/SICOM.

Educativa de este sujeto obligado la información solicitada bajo el folio 01251120, recayendo la respuesta mediante oficio DF/0584/2022, notificándose al ahora recurrente dicha información a través del oficio IEEEPO/UEyAI/0265/2022 de fecha 14 de marzo de la presente anualidad, información que al no satisfacer su interés, interpuso el Recurso de Revisión número R.R.A.I./0207/2022/SICOM, mediante oficios números IEEEPO/UEyAI/0455/2022, IEEEPO/UEyAI/0456/2022 y IEEEPO/UEyAI/0458/2022, se corrió traslado del acuerdo de fecha veintiocho de marzo de la presente anualidad emitido por el Órgano Garante, mediante el cual se admitió a trámite el recurso en cita, a la Dirección Financiera, Dirección de Planeación Educativa y a la Dirección Administrativa, solicitando al mismo tiempo se realizara la búsqueda exhaustiva de la información en sus archivos, para estar en condiciones de proporcionar la información requerida por el recurrente.

En mérito de lo anterior, se formula alegatos y se ofrecen pruebas, en los términos siguientes:

#### ALEGATOS:

PRIMERO. La inconformidad del peticionario expresada en el número de Recurso de Revisión R.R.A.I./0207/2022/SICOM, es la siguiente:

“El sujeto obligado, erróneamente dio como respuesta un enlace electrónico que menciona el objetivo general del programa “Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares Derivado del proceso de licitación pública nacional” cuando realmente un indicador es el desempeño de acciones como ente público para medir la eficiencia, eficacia, calidad y economía de los recursos públicos y siendo su respuesta totalmente ajena al objetivo medular de la transparencia que mandata nuestra Carta Magna en su numeral 15”.

II. En relación a la solicitud de información que nos ocupa, se hace de conocimiento que la Dirección Financiera a través del oficio DF/2218/2022, emitió respuesta partiendo de la definición del Artículo 2 fracción XXXII de la Ley Estatal de Planeación de Oaxaca, el Programa Operativo Anual (POA) es el instrumento de programación anual del gasto corriente y de inversión de las Dependencias y Entidades que define su producción institucional, infraestructura, bienes y/o servicios y los costos asociados, así como los indicadores de gestión para medir su cumplimiento.

Conforme al Acuerdo publicado en el Periódico Oficial el 15 de enero del año 2016, por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Bienestar de Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares a los Alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas del Estado de Oaxaca, “Uniformes y Útiles Bienestar” (En su apéndice “A”) establece la Matriz de Indicadores para resultados del programa (MIR), entendiéndose como la herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos, incorpora a los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos, especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Como se puede observar, se trata de 2 conceptos totalmente diferentes manejados en la solicitud de información, haciendo confusa la petición del recurrente, por lo que a continuación pongo a su disposición las siguientes ligas de acceso para consultar la información tanto de la Matriz de indicadores del programa “Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares” como de los Avances de Gestión del Programa Operativo Anual por cada trimestre del ejercicio 2016, los cuales fueron el resultado de la búsqueda exhaustiva de la información pública de las instancias de Control y Vigilancia, así como de Monitoreo y Evaluación participantes en dicho programa.

R.R.A.I./0207/2022/SICOM.

1. Matriz de indicadores del programa

<http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/files/pdf/monitoreo/progs16/mirsinpres/112.pdf>

2. Avances de Gestión del POA Primer Trimestre 2016

[https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/rendicion\\_cuentas/POA/AGTrim1\\_2016\\_531.pdf](https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/rendicion_cuentas/POA/AGTrim1_2016_531.pdf)

(Página 520)

3. Avances de Gestión del POA Primer Trimestre 2016

[https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/rendicion\\_cuentas/POA/AGTrim2\\_2016\\_531.pdf](https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/rendicion_cuentas/POA/AGTrim2_2016_531.pdf)

(Página 520)

4. Avances de Gestión del POA Primer Trimestre 2016

[https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/rendicion\\_cuentas/POA/AGTrim3\\_2016\\_531.pdf](https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/rendicion_cuentas/POA/AGTrim3_2016_531.pdf)

(Página 520)

5. Avances de Gestión del POA Primer Trimestre 2016

[https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/rendicion\\_cuentas/POA/AGTrim4\\_2016\\_531.pdf](https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/rendicion_cuentas/POA/AGTrim4_2016_531.pdf)

(Página 520)

En tanto que mediante el oficio SGE.DPE/0563/2022, la Dirección de Planeación Educativa manifestó que una vez realizada la búsqueda en los archivos de esa unidad administrativa del ejercicio fiscal 2016, respecto de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), Estructura Programática del Programa 105 Educación Básica Incluyente, Avances de Gestión, entre otros, no se localizó documento que indique, que el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Coordinación General de Planeación Educativa (Dirección de Planeación Educativa), haya fungido como Unidad Responsable para la programación, registro y seguimiento de los indicadores para el Programa Operativo "Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares" durante ese año.

Cabe mencionar, que se realizó la consulta de la información en la página web de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Finanzas, encontrando que dicho programa, estaba a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESOH), como evidencia de ello se adjunta la Matriz de Indicadores de Resultados 2016 (MIR inicial y de Cierre) del Programa Presupuestal 112 denominado Programa BIENESTAR DE Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares, a cargo de la Unidad Responsable 111 Secretaría de Desarrollo Social y Humano y como Unidad Participante la 531 Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; así mismo se adjunta al presente el Reporte de Avances de Gestión del Cuarto Trimestre del año 2016, en el que se aprecia el desglose de los resultados de las metas alcanzadas y la inversión ejercida.

Se describen los links electrónicos en los que se encontrará de forma directa los documentos mencionados.

MIR 2016 INICIAL SEDESOH

<http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/evaluación/programas/inicial/2016/PROGRAMA112.pdf>

MIR 2016 CIERRE SEDESOH

R.R.A.I./0207/2022/SICOM.

<http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/evaluación/programas/cierre/2016/PROGRAMA112.pdf>

AVANCES DE GESTIÓN 4TO TRIMESTRE 2016 SEDESOH

[http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/rendicion\\_cuentas/POA/AG/2016/4toTrimestre/AGTrim4\\_2016\\_111.pdf](http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/rendicion_cuentas/POA/AG/2016/4toTrimestre/AGTrim4_2016_111.pdf)

III. Por lo tanto se ha satisfecho la solicitud de información del peticionario, referente a los objetivos de los indicadores del programa operativo anual “Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares”, derivado del proceso de licitación pública nacional EA-9200377993-N1-2016, del año 2016, por lo que resulta procedente el sobreseimiento del recurso de revisión que nos ocupa, al estar completa la información solicitada y ser del conocimiento pleno del solicitante, con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que establece:

“El recurso será sobreseído en los casos siguientes:

V. El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el Recurso de Revisión quede sin materia”.

#### PRUEBAS

Para constatar los hechos señalados con antelación, se ofrecen como pruebas:

a) Copia simple del nombramiento expedido a mi favor, Lcda. Liliana Juárez Córdova, como Encargada de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y de la Unidad de Transparencia, emitido por el Lcdo. Ernesto López Montero, Encargado de Despacho del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

b) Oficio número DF/2218/2022, signado por el Lcdo. Gerardo Lagunes Gallina, Director Financiero del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, mediante el cual da respuesta al requerimiento IEEPO/UEyAI/0455/2022, emitido por la Unidad a mi cargo.

c) Oficio SGE.DPE/0563/2022, signado por el Dr. Jorge Rodríguez de la Rosa, Director de Planeación Educativa del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, mediante el cual da respuesta al requerimiento IEEPO/UEyAI/0456/2022, emitido por la Unidad a mi cargo.

d) Matriz de Indicadores de Resultados 2016 (MIR Inicial y de Cierre) del Programa Presupuestal 112 denominado Programa Bienestar de Dotación Gratuita y Útiles Escolares, a cargo de la Unidad Responsable 111 Secretaría de Desarrollo Social y Humano y como Unidad Participante la 531 Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

e) Reporte de Avances de Gestión del Cuarto Trimestre del año 2016, en el que se aprecia el desglose de los resultados de las metas alcanzadas y la inversión ejercida.

[...]”.

**Anexos:**

1. Oficio número DF/2218/2022, firmado por el Lcdo. Gerardo Lagunes Gallina, Director Financiero del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, sustancialmente en los siguientes términos:

[...]

*En atención y respuesta al mencionado Recurso de Revisión ya referido emitido por el órgano Garante, fechado el 28 de marzo de 2021, la Dirección Financiera a mi cargo, manifiesta lo siguiente:*

*Partiendo de la definición del Artículo 2 fracción XXXII de la Ley Estatal de Planeación de Oaxaca, el Programa Operativo Anual (POA) es el instrumento de programación anual del gasto corriente y de inversión de las Dependencias y Entidades que define su producción institucional, infraestructura, bienes y/o servicios y los costos asociados, así como los indicadores de gestión para medir su cumplimiento.*

*Conforme al Acuerdo publicado en el Periódico Oficial el 15 de enero del año 2016, por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Bienestar de Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares a los Alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas del Estado de Oaxaca, "Uniformes y Útiles Bienestar" (En su apéndice "A") establece la Matriz de Indicadores para resultados del programa (MIR), entendiéndose como la herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos, incorpora a los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos, especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.*

*Como se puede observar, se trata de 2 conceptos totalmente diferentes manejados en la solicitud de información, haciendo confusa la petición del recurrente, por lo que a continuación pongo a su disposición las siguientes ligas de acceso para consultar la información tanto de la Matriz de indicadores del programa "Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares" como de los Avances de Gestión del Programa Operativo Anual por cada trimestre del ejercicio 2016, los cuales fueron el resultado de la búsqueda exhaustiva de la información pública de las instancias de Control y Vigilancia, así como de Monitoreo y Evaluación participantes en dicho programa.*

1. Matriz de indicadores del programa

<http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/files/pdf/monitoreo/progs16/mirsinpres/112.pdf>

2. Avances de Gestión del POA Primer Trimestre 2016

[https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/rendicion\\_cuentas/POA/AGTrim1\\_2016\\_531.pdf](https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/rendicion_cuentas/POA/AGTrim1_2016_531.pdf)

(Página 520)

3. Avances de Gestión del POA Primer Trimestre 2016

[https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/rendicion\\_cuentas/POA/AGTrim2\\_2016\\_531.pdf](https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/rendicion_cuentas/POA/AGTrim2_2016_531.pdf)

(Página 520)

4. Avances de Gestión del POA Primer Trimestre 2016

[https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/rendicion\\_cuentas/POA/AGTrim3\\_2016\\_531.pdf](https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/rendicion_cuentas/POA/AGTrim3_2016_531.pdf)

R.R.A.I./0207/2022/SICOM.

(Página 520)

#### 5. Avances de Gestión del POA Primer Trimestre 2016

[https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/rendicion\\_cuentas/POA/AGTrim4\\_2016\\_531.pdf](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/rendicion_cuentas/POA/AGTrim4_2016_531.pdf)

(Página 520)

[...].

2. Oficio SGE.DPE/0563/2022, signado por el Dr. Jorge Rodríguez de la Rosa, Director de Planeación Educativa del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, sustancialmente en los siguientes términos:

[...]

*Hago de su conocimiento que, una vez revisado los archivos existentes en la Dirección a mi cargo del ejercicio fiscal 2016, respecto de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), Estructura Programática del Programa 105 Educación Básica Incluyente, Avances de Gestión, entre otros, no se localizó documento que indique, que el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Coordinación General de Planeación Educativa (Dirección de Planeación Educativa), haya fungido como Unidad Responsable para la programación, registro y seguimiento de los indicadores para el Programa Operativo “Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares” durante ese año.*

*Cabe mencionar, que se realizó la consulta de la información en la página web de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Finanzas, encontrando que dicho programa, estaba a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESOH), como evidencia de ello se adjunta la Matriz de Indicadores de Resultados 2016 (MIR inicial y de Cierre) del Programa Presupuestal 112 denominado Programa BIENESTAR DE Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares, a cargo de la Unidad Responsable 111 Secretaría de Desarrollo Social y Humano y como Unidad Participante la 531 Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; así mismo se adjunta al presente el Reporte de Avances de Gestión del Cuarto Trimestre del año 2016, en el que se aprecia el desglose de los resultados de las metas alcanzadas y la inversión ejercida.*

*Por lo anterior, describo los links electrónicos en los que se encontrará de forma directa los documentos mencionados.*

#### MIR 2016 INICIAL SEDESOH

<http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/evaluación/programas/inicial/2016/PROGRAMA112.pdf>

#### MIR 2016 CIERRE SEDESOH

<http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/evaluación/programas/cierre/2016/PROGRAMA112.pdf>

#### AVANCES DE GESTIÓN 4TO TRIMESTRE 2016 SEDESOH

[http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/rendicion\\_cuentas/POA/AG/2016/4toTrimestre/AGTrim4\\_2016\\_111.pdf](http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/rendicion_cuentas/POA/AG/2016/4toTrimestre/AGTrim4_2016_111.pdf)

[...].

R.R.A.I./0207/2022/SICOM.



## **Anexos del oficio SGE.DPE/0563/2022.**

a) Matriz de Indicadores para Resultados del Ejercicio Fiscal 2016 Trimestre: Enero -Marzo Reporte de Validación, compuesto de tres fojas útiles solo por su anverso.

b) Matriz de Indicadores para Resultados del Ejercicio Fiscal 2016 Reporte de Cierre, compuesto de tres fojas útiles solo por su anverso.

c) Reporte de Avance de Gestión UR 111 – Secretaría de Desarrollo Social Y Humano Cuarto Trimestre, compuesto de quince fojas útiles solo por su anverso.

Asimismo, se tuvo por precluido el derecho de la parte recurrente para que formulara alegatos y ofreciera pruebas, dentro del plazo que le fue concedido en el acuerdo de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, mismo que transcurrió del diecisiete al veinticinco de mayo de dos mil veintidós, al haberle sido notificado dicho acuerdo el dieciséis de mayo del presente año, a través de correo electrónico registrado en el sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), sin que realizará manifestación alguna, como consta en la certificación realizada por el Secretario de Acuerdos adscrito a esta Ponencia de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós.

De igual manera, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la información pública y de mejor proveer que le asiste a la parte recurrente, se ordenó poner a la vista de la recurrente los alegatos presentados por el sujeto obligado, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se le notificará el acuerdo de fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós, manifestara lo que a sus derechos conviniera, apercibida que en caso de que no realizara manifestación alguna se tendría por precluido su derecho y se resolvería el presente asunto con las constancias que obran en el expediente.

### **Sexto. Cierre de Instrucción.**

Mediante acuerdo de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, la Comisionada Instructora tuvo por precluido el derecho de la parte recurrente para que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto a los alegatos presentados por el sujeto obligado, sin que realizará manifestación alguna, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los fundamentos en los artículos 93 fracción IV inciso d), 97 fracción VII, 147 y 156 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; al no existir requerimientos,

diligencias o trámites pendientes por desahogar en el expediente, declaró cerrado el periodo de instrucción, ordenándose elaborar el proyecto de resolución correspondiente; y,

### **C o n s i d e r a n d o:**

#### **Primero. Competencia.**

Este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el recurso de revisión que nos ocupa, garantizar, promover y difundir el derecho de acceso a la información pública, resolver sobre la negativa o defecto en las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública, así como suplir las deficiencias en los recursos interpuestos por los particulares, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 3 y 114, Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Transitorio Tercero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5 fracción XXV, 8 fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interno y 8 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión, ambos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; mediante Decreto 2473, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día uno de junio del año dos mil veintiuno y Decreto número 2582, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día cuatro de septiembre del año dos mil veintiuno, emitidos por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

#### **Segundo. Legitimación.**

El recurso de revisión se hizo valer por la parte recurrente, quien presentó solicitud de información al sujeto obligado el día diecinueve de noviembre de dos mil veinte, interponiendo el medio de impugnación en fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado, misma que le fue notificada el catorce de marzo de dos mil veintidós, por lo que ocurrió en tiempo y forma legal por parte legitimada para ello, conforme a lo establecido por el artículo

139 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen del Estado de Oaxaca.

### Tercero. Causales de Improcedencia y Sobreseimiento.

Este Consejo General conforme a su competencia establecida en el numeral primero del presente considerando, realiza el estudio de las causales de improcedencia y sobreseimiento del recurso de revisión, establecidas en los artículos 154 y 155 de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por tratarse de una cuestión de estudio preferente, atento a lo establecido por la Jurisprudencia número 940, publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988, que a la letra señala:

***“IMPROCEDENCIA:** Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías”.*

Así mismo, conforme a lo establecido en la tesis I.7o.P.13 K, publicada en la página 1947, Tomo XXXI, mayo de 2010, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que a la letra refiere:

***“IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO EN EL AMPARO. LAS CAUSALES RELATIVAS DEBEN ESTUDIARSE OFICIOSAMENTE EN CUALQUIER INSTANCIA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUIÉN SEA LA PARTE RECURRENTE Y DE QUE PROCEDA LA SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE.** Acorde con los preceptos 73, último párrafo, 74, fracción III y 91, fracción III, de la Ley de Amparo, las causales de sobreseimiento, incluso las de improcedencia, deben examinarse de oficio, sin importar que las partes las aleguen o no y en cualquier instancia en que se encuentre el juicio, por ser éstas de orden público y de estudio preferente, sin que para ello sea obstáculo que se trate de la parte respecto de la cual no proceda la suplencia de la queja deficiente, pues son dos figuras distintas: el análisis oficioso de cuestiones de orden público y la suplencia de la queja. Lo anterior es así, toda vez que, se reitera, el primero de los preceptos, en el párrafo aludido, establece categóricamente que las causales de improcedencia deben ser analizadas de oficio; imperativo éste que, inclusive, está dirigido a los tribunales de segunda instancia de amparo, conforme al último numeral invocado que indica: "si consideran infundada la causa de improcedencia ..."; esto es, con independencia de quién sea la parte recurrente, ya que el legislador no sujetó dicho mandato a que fuera una, en lo específico, la promovente del recurso de revisión para que procediera su estudio. En consecuencia, dicho análisis debe llevarse a cabo lo alegue o no alguna de las partes actuantes en los agravios y con independencia a la obligación que la citada ley, en su artículo 76 Bis, otorgue respecto del derecho de que se supla la queja deficiente, lo que es un tema distinto relativo al fondo del asunto.*  
**SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.**

*Amparo en revisión 160/2009. 16 de octubre de 2009. Unanimidad de votos.  
Ponente: Ricardo Ojeda Bohórquez. Secretario: Jorge Antonio Salcedo Garduño”.*

Una vez analizado el recurso de revisión, se tiene que en el presente caso se actualiza la causal de sobreseimiento prevista en los artículos 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, toda vez que procede el sobreseimiento para el caso de que el sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia.

**“Artículo 156.-** *El recurso será sobreseído en todo o en parte, cuando una vez admitido, se actualicen alguno de los siguientes supuestos:*

*(...)*

**III.-** *El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia, o”*

**“Artículo 155.-** *El Recurso será sobreseído en los casos siguientes:*

*(...)*

**V.-** *El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el Recurso de Revisión quede sin materia”.*

Primeramente, es necesario señalar que el artículo 6, Apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

**“Artículo 6.-** *La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.*

*Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.*

*El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia en la prestación de dichos servicios.*

*Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:*

**A.** *Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:*

- I. *Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información”.*

Por consiguiente, la información pública es todo conjunto de datos, documentos, archivos, etc., derivado del ejercicio de una función pública o por financiamiento público, en poder y bajo control de los entes públicos o privados, y que se encuentra disponible a los particulares para su consulta. Caso contrario, la información privada es inviolable y es materia de otro derecho del individuo que es el de la privacidad, la cual compete sólo al que la produce o la posee. De ahí, que no se puede acceder a la información privada de alguien si no mediante una orden judicial que así lo ordene, en cambio, la información pública está al acceso de todos.

Así entonces, para que sea procedente otorgar información por medio del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6, Apartado A, fracción I, es requisito primordial que la misma obre en poder del sujeto obligado, atendiendo a la premisa que la información pública es aquella que se encuentra en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes, por lo tanto, para atribuirle la información a un sujeto obligado es requisito que dicha información haya sido generada u obtenida conforme a las funciones legales que su normatividad y demás ordenamientos le confieran.

Para mejor entendimiento resulta aplicable, la tesis del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXII, agosto de 2010, Segunda Sala, p. 463, tesis: 2a. LXXXVIII/2010, IUS: 164032.

**“INFORMACIÓN PÚBLICA. ES AQUELLA QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, SIEMPRE QUE SE HAYA OBTENIDO POR CAUSA DEL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.\*Dentro de un Estado constitucional los representantes están al servicio de la sociedad y no ésta al servicio de los gobernantes, de donde se sigue la regla general consistente en que los poderes públicos no están autorizados para mantener secretos y reservas frente a los ciudadanos en el ejercicio de las funciones estatales que están llamados a cumplir, salvo las excepciones previstas en la ley, que operan cuando la revelación de datos pueda afectar la intimidad, la privacidad y la seguridad de las personas. En ese tenor, información pública es el conjunto de datos de autoridades o particulares en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, obtenidos por causa del ejercicio de funciones de derecho público, considerando que en este ámbito de actuación rige la obligación de éstos de rendir cuentas y transparentar sus acciones frente a la sociedad, en términos del artículo 6o., fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 1, 2, 4 y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**

*Contradicción de tesis 333/2009. Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. 11 de agosto de 2010. Cinco votos. Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Secretario: Fernando Silva García”.*

Conforme a lo anterior, se advierte que la solicitante hoy parte recurrente, requirió al sujeto obligado en versión pública y de forma electrónica de la Dirección Financiera, los objetivos de los indicadores del programa operativo anual “Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares” derivado del proceso de licitación pública nacional EA-920037993-N1-2016, relativo a entrega de uniformes del año 2016, como quedó detallado en el Resultando Primero de la presente resolución.

Así, al dar respuesta el sujeto obligado, mediante oficio número IEEPO/UEyAI/0265/2021 de fecha catorce de marzo de dos mil veintidós, signado por la Lcda. Liliana Juárez Córdova, Encargada de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia, informó a la solicitante, lo siguiente:

“[...]

*Cabe precisar que el objetivo del programa se describe en las Reglas Operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 15 de enero de 2016, en el Apartado 2.1. Objetivo General, que a la letra dice: “Mejorar las condiciones escolares de los alumnos que cursan la educación básica en escuelas públicas del Estado de Oaxaca, buscando incrementar su rendimiento, contribuyendo a la economía familiar y a la reducción de la deserción escolar, fomentando la equidad e igualdad de oportunidades en el acceso, promoción, permanencia y conclusión de la educación básica”, así mismo, para*

R.R.A.I./0207/2022/SICOM.

mayor referencia, dichas Reglas de Operación pueden ser consultadas a través del siguiente link:

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2016/01/EXT-REGLASSEDESO-2016-01-15.pdf>

[...].”

Tal y como se especificó en el Resultando Segundo de la presente resolución.

Inconforme con la respuesta del sujeto obligado, la parte recurrente presentó recurso de revisión, en los siguientes términos: El sujeto obligado, erróneamente dio como respuesta un enlace electrónico que menciona el objetivo general del programa “Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares Derivado del proceso de licitación pública nacional” cuando realmente un indicador es el desempeño de acciones como ente público para medir la eficiencia, eficacia, calidad y economía de los recursos públicos y siendo su respuesta totalmente ajena al objetivo medular de la transparencia que mandata nuestra Carta Magna en su numeral 15. Atentamente pido:

Que se me dé debido acceso de la información y se presenten los recursos administrativos y/o se impulse al órgano competente para investigar a los funcionarios que dieron respuesta fuera de tiempo que anda la ley de transparencia de la materia, dado que ocultan información que es de dominio público”, como se indicó en el Resultando Tercero de la presente resolución.

Al formular sus alegatos el sujeto obligado, mediante oficio número IEEPO/UEyA/0491/2022 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, signado por la Lcda. Liliana Juárez Córdova, Encargada de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia, al cual anexó el oficio número DF/2218/2022 de fecha diecinueve de mayo de do mil veintidós, signado por el Director Financiero y el oficio número SGE.DPE/0563/2022, de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós, suscrito por el Director de Planeación Educativa, por medio de los cuales proporcionó respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, como consta en el Resultando Quinto de la presente resolución.

Por lo que, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la información pública y de mejor proveer que le asiste a la parte recurrente, se ordenó ponerle a la vista los alegatos y pruebas ofrecidas por el sujeto obligado, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se le

R.R.A.I./0207/2022/SICOM.

notificará el acuerdo de fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós, manifestara lo que a sus derechos conviniera, sin que realizará manifestación alguna, como se indicó en los Resultandos Quinto y Sexto de la presente resolución.

Ahora bien, realizando un análisis a la respuesta primigenia del sujeto obligado, se tiene que proporcionó el objetivo *del programa, contenido en las Reglas Operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 15 de enero de 2016, en el Apartado 2.1. Objetivo General, que a la letra dice: “Mejorar las condiciones escolares de los alumnos que cursan la educación básica en escuelas públicas del Estado de Oaxaca, buscando incrementar su rendimiento, contribuyendo a la economía familiar y a la reducción de la deserción escolar, fomentando la equidad e igualdad de oportunidades en el acceso, promoción, permanencia y conclusión de la educación básica”, para lo cual le proporcionó el link donde podía consultarlas:*

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2016/01/EXT-REGLASSEDESO-2016-01-15.pdf>

Una vez corroborada, la liga electrónica en mención, se tiene que efectivamente, se encuentra publicado el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado de Oaxaca, Tomo XCVIII, de fecha quince de enero de dos mil dieciséis, en el cual se contienen las Reglas de Operación del Programa Bienestar de Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares a los Alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas del Estado de Oaxaca, “Uniformes y Útiles Bienestar”, para el ejercicio 2016, cuyo objetivo es el especificado anteriormente, como se aprecia en las siguientes capturas de pantalla:







# GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

## SUMARIO

### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

**ACUERDO.- POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BIENESTAR DE MICROFINANCIAMIENTO A LA ECONOMÍA FAMILIAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.....PÁG. 2**

**ACUERDO.- POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BIENESTAR DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.....PÁG. 12**

**ACUERDO.- POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BIENESTAR DE DOTACIÓN GRATUITA DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES A LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE OAXACA, "UNIFORMES Y ÚTILES BIENESTAR", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.....PÁG. 20**

#### Acceso a la información solicitada: **Se permite**

Resolución de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

**PROGRAMA:** El Programa Bienestar de Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares a los Alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas del Estado de Oaxaca "Uniformes y Útiles Bienestar".

**PROGRAMAS DE BIENESTAR:** Los programas sociales de la Estrategia Bienestar del Estado de Oaxaca.

**PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL:** Conjunto estructurado de acciones que beneficien los derechos humanos y sociales, para superar las condiciones de vida de los grupos vulnerables.

**QUEJA:** La manifestación de hechos presuntamente irregulares realizada por los beneficiarios de los Programas, sobre la aplicación o ejecución de los recursos públicos que puedan dar lugar a responsabilidades administrativas, civiles o penales.

**RECURSOS PÚBLICOS:** Todos aquellos que provengan del Estado y fuentes que se utilicen para la ejecución del Programa.

**RED OAXACA DE TODOS:** Órgano administrativo desconcentrado del ejecutivo del Estado de Oaxaca, responsable de crear el Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales de la Entidad.

**SEDESOH:** La Secretaría de Desarrollo Social y Humano, del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**SEFIN:** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS:** La Subdirección General de Servicios Educativos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

**UNIFORMES Y ÚTILES:** Los primeros son indumentaria peculiar y distintiva, utilizada por el alumnado de los Centros Educativos, los Útiles son paquetes integrados por artículos escolares básicos otorgados a alumnos de Educación Básica, asignados en un ciclo escolar determinado.

**VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:** El ciudadano integrante del Comité de beneficiarios, que vigila, da seguimiento, verifica y evalúa la correcta ejecución del Programa en su comunidad.

## 2. Objetivos

### 2.1. General

Mejorar las condiciones escolares de los alumnos que cursan la educación básica en escuelas públicas del Estado de Oaxaca, buscando incrementar su rendimiento, contribuyendo a la economía familiar y a la reducción de la deserción escolar, fomentando la equidad e igualdad de oportunidades en el acceso, promoción, permanencia y conclusión de la Educación Básica.

### 2.2. Específicos

Entregar a los alumnos que cursan la educación básica en escuelas públicas del Estado de Oaxaca, dos juegos de uniformes escolares en especie o un subsidio a través de dos vales para su adquisición.

Entregar un paquete de útiles escolares a los alumnos que cursan la educación básica en escuelas públicas del Estado de Oaxaca y que no reciban un apoyo similar en especie de otra instancia federal o estatal.

## 3. Lineamientos

### 3.1. Cobertura

El Programa tendrá cobertura estatal.

La Dirección del Programa en coordinación con el personal directivo, las asociaciones de padres de familia y con el apoyo de Red Oaxaca de Todos, se ha encargado de integrar un Padrón de Beneficiarios y de actualizarlo en cada ejercicio fiscal con la información y documentación que se señala en el apartado de requisitos de elegibilidad de las presentes Reglas de Operación.

A cada estudiante se le asigna un folio único y se le otorga un comprobante de que está registrado en el Padrón de Beneficiarios del Programa, de esta manera se garantiza su atención con los apoyos cada ejercicio fiscal. El folio asignado al estudiante le servirá de identificación como beneficiario desde el momento en que se le asigna y hasta que egrese de la enseñanza básica considerando las restricciones anotadas en el numeral 3.8.3 de las presentes Reglas de Operación.

Los responsables de la actualización del Padrón de Beneficiarios y de registrar a los estudiantes en el Programa, son el personal directivo y/o los representantes de los padres de familia.

### 3.5. Tipos de apoyo

Los apoyos a entregar consisten en dos tipos:

- A. Dos juegos de uniformes escolares en especie o el subsidio equivalente para su adquisición. El monto del subsidio será el importe del costo unitario obtenido en la adquisición de los juegos de uniformes estandarizados, a través del procedimiento normativo correspondiente y que por tratarse de un subsidio directo a los beneficiarios, tal subsidio se encuentra exento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con las leyes fiscales vigentes; este subsidio se entregará a través de dos vales que serán asignados previa solicitud de la comunidad educativa autorizada por la Dirección del Programa y serán utilizados por los beneficiarios para la adquisición de los uniformes en los establecimientos autorizados por la misma Dirección del Programa.
- B. Un paquete de útiles escolares para cada alumno beneficiario, en dependencia del grado escolar al que asista y el nivel escolar que curse, cuyo precio será obtenido en la adquisición de los paquetes de útiles escolares correspondiente.

#### 3.5.1. Características de los apoyos

##### A. Juegos de uniformes escolares y vales canjeables por uniformes escolares

Tipo de apoyo	Descripción
En especie	Preescolar
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niñas: dos playeras o blusas y dos faldas</li> <li>• Niños: dos playeras o camisas y dos pantalones</li> </ul>
	Primaria
En especie	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niñas: dos playeras o blusas y dos faldas</li> <li>• Niños: dos playeras o camisas y dos pantalones</li> </ul>
	Secundaria
En especie	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adolescentes mujeres: dos playeras o blusas y dos faldas</li> <li>• Adolescentes hombres: dos playeras o camisas y dos pantalones</li> </ul>

Asimismo, realizando un análisis a los alegatos presentados por el sujeto obligado, al cual anexó las siguientes pruebas:

**1. Oficio número DF/2218/2022, de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós, signado por el Lcdo. Gerardo Lagunes Gallina, Director Financiero del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a través del cual otorgó respuesta a la solicitud de acceso a la información pública que nos ocupa, en los siguientes términos:**

Con fundamento en el artículo 2 fracción XXXII de la Ley Estatal de Planeación de Oaxaca, el Programa Operativo Anual (POA) es el instrumento de programación anual del gasto corriente y de inversión de las Dependencias y Entidades que define su producción institucional, infraestructura, bienes y/o servicios y los costos asociados, así como los indicadores de gestión para medir su cumplimiento.

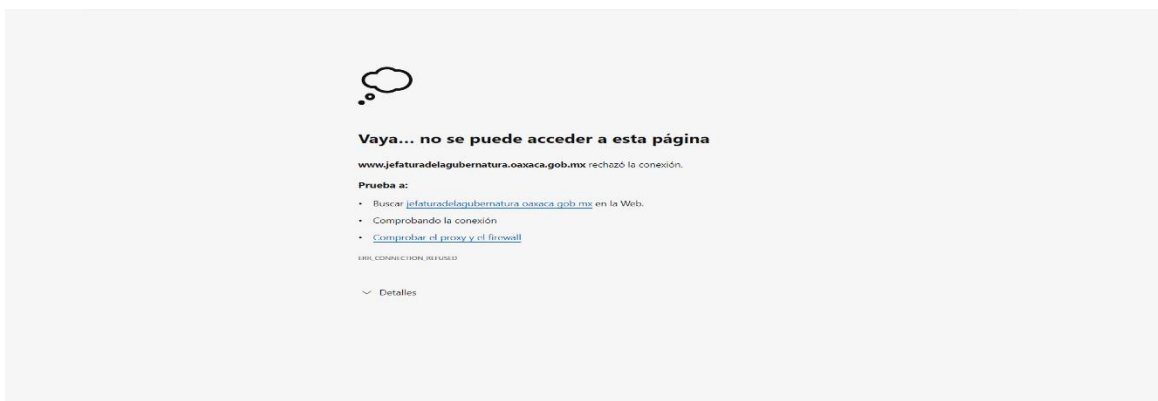
Conforme al Acuerdo publicado en el Periódico Oficial el 15 de enero del año 2016, por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Bienestar de Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares a los Alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas del Estado de Oaxaca, “Uniformes y Útiles Bienestar” (En su apéndice “A”) establece la Matriz de Indicadores para resultados del programa (MIR), entendiéndose como la herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos, incorpora a los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos, especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Proporcionando ligas electrónicas, conteniendo información relativa a la Matriz de indicadores del programa “Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares” como de los Avances de Gestión del Programa Operativo Anual por cada trimestre del ejercicio 2016, por parte de las instancias de Control y Vigilancia, así como de Monitoreo y Evaluación en dicho programa.

Por lo que, una vez corroborada la información contenida en las ligas electrónicas proporcionadas por la Dirección Financiera del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se tienen los siguientes resultados:

#### 1. Matriz de indicadores del programa

<http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/files/pdf/monitoreo/progs16/mirsinpres/112.pdf>



## 2. Avances de Gestión del POA Primer Trimestre 2016

[https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/rendicion\\_cuentas/POA/AGTrim1\\_2016\\_531.pdf](https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/rendicion_cuentas/POA/AGTrim1_2016_531.pdf)  
(Página 520)

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD									
Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado	T1	T2	T3	T4	Acumulado	% de Devengado Acum. Vs. Modificado
0.00	16,404,189.77	0.00	16,404,189.77	0.00	0.00	0.00	0.00	16,404,189.77	0.00

DATOS DEL INDICADOR					
Nombre	PORCENTAJE DE UNIFORMES ESCOLARES ADQUIRIDOS				
Definición	MIDE EL PORCENTAJE DE UNIFORMES ESCOLARES ADQUIRIDOS REALIZADO CONTRA PROGRAMADO				
Método de Cálculo	[UNIFORMES ESCOLARES ADQUIRIDOS REALIZADO / UNIFORMES ESCOLARES ADQUIRIDOS PROGRAMADO]*100				
Tipo	Dimensión	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo de Valor	Sentido Esperado
GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	ACUMULADO	ASCENDENTE
MEDIOS DE VERIFICACIÓN / FUENTE INFORMACIÓN			SUPUESTO		
REPORTES DE COMPROBANTES DE ADQUISICIÓN EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL IEPO			LOS PRECIOS DE LOS PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES SE MANTIENEN ESTABLES		
DATOS DE LA META					
Definición de la variable Meta: 1 - NÚMERO DE UNIFORMES ESCOLARES ADQUIRIDOS					
Unidad de medida: 26 - NÚMERO					
LÍNEA BASE DE LA META DEL INDICADOR					
AÑO	2015				VALOR
					40,767.00
AVANCE TRIMESTRAL					
	1er. TRIMESTRE	2o. TRIMESTRE	3er. TRIMESTRE	4o. TRIMESTRE	TOTAL ACUMULADO
PROGRAMADA	0.00	0.00	0.00	40,767.00	40,767.00
ACTUALIZADA	0.00	0.00	0.00	40,767.00	40,767.00
ALCANZADA	0.00	0.00	0.00	0.00	40,767.00
					PORCENTAJE ALCANZADO EN EL TRIMESTRE: 0.00 %

Contenido: Reporte de Avance de Gestión

UR 531 – Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca  
Primer Trimestre

Programa: 112 – Programa Bienestar de Dotación de Uniformes y Útiles Escolares

## 3. Avances de Gestión del POA Segundo Trimestre 2016

[https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/rendicion\\_cuentas/POA/AGTrim2\\_2016\\_531.pdf](https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/rendicion_cuentas/POA/AGTrim2_2016_531.pdf)  
(Página 520)

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD									
Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado	T1	T2	T3	T4	Acumulado	% de Devengado Acum. Vs. Modificado
0.00	16,404,189.77	0.00	16,404,189.77	0.00	16,404,189.77	0.00	0.00	16,404,189.77	100.00

DATOS DEL INDICADOR					
Nombre	PORCENTAJE DE UNIFORMES ESCOLARES ADQUIRIDOS				
Definición	MIDE EL PORCENTAJE DE UNIFORMES ESCOLARES ADQUIRIDOS REALIZADO CONTRA PROGRAMADO				
Método de Cálculo	[UNIFORMES ESCOLARES ADQUIRIDOS REALIZADO / UNIFORMES ESCOLARES ADQUIRIDOS PROGRAMADO]*100				
Tipo	Dimensión	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo de Valor	Sentido Esperado
GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	ACUMULADO	ASCENDENTE
MEDIOS DE VERIFICACIÓN / FUENTE INFORMACIÓN			SUPUESTO		
REPORTES DE COMPROBANTES DE ADQUISICIÓN EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL IEPO			LOS PRECIOS DE LOS PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES SE MANTIENEN ESTABLES		
DATOS DE LA META					
Definición de la variable Meta: 1 - NÚMERO DE UNIFORMES ESCOLARES ADQUIRIDOS					
Unidad de medida: 26 - NÚMERO					
LÍNEA BASE DE LA META DEL INDICADOR					
AÑO	2015				VALOR
					40,767.00
AVANCE TRIMESTRAL					
	1er. TRIMESTRE	2o. TRIMESTRE	3er. TRIMESTRE	4o. TRIMESTRE	TOTAL ACUMULADO
PROGRAMADA	0.00	0.00	0.00	40,767.00	40,767.00
ACTUALIZADA	0.00	0.00	0.00	40,767.00	40,767.00
ALCANZADA	0.00	0.00	0.00	0.00	40,767.00
					PORCENTAJE ALCANZADO EN EL TRIMESTRE: 0.00 %

Contenido: Reporte de Avance de Gestión

UR 531 – Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca  
Segundo Trimestre

Programa: 112 – Programa Bienestar de Dotación de Uniformes y Útiles Escolares

## 4. Avances de Gestión del POA Tercer Trimestre 2016

[https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/rendicion\\_cuentas/OA/AGTrim3\\_2016\\_531.pdf](https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/rendicion_cuentas/OA/AGTrim3_2016_531.pdf)

(Página 520)

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD									
Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado	T1	T2	T3	T4	Acumulado	% de Devengado Acum. Vs. Modificado
0.00	16,404,189.77	0.00	16,404,189.77	0.00	16,404,189.77	0.00	0.00	16,404,189.77	0.00

DATOS DEL INDICADOR						
Nombre:	PORCENTAJE DE UNIFORMES ESCOLARES ADQUIRIDOS					
Definición:	MIDE EL PORCENTAJE DE UNIFORMES ESCOLARES ADQUIRIDOS REALIZADO CONTRA PROGRAMADO					
Método de Cálculo:	(UNIFORMES ESCOLARES ADQUIRIDOS REALIZADO / UNIFORMES ESCOLARES ADQUIRIDOS PROGRAMADO)*100					
Tipo	Dimensión	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo de Valor	Sentido Esperado	
GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	ACUMULADO	ASCENDENTE	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN / FUENTE INFORMACIÓN			SUPUESTO			
REPORTES DE COMPROBANTES DE ADQUISICIÓN EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL IEPO			LOS PRECIOS DE LOS PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES SE MANTIENEN ESTABLES			
DATOS DE LA META						
Definición de la variable Meta:	1 - NÚMERO DE UNIFORMES ESCOLARES ADQUIRIDOS					
Unidad de medida:	26 - NÚMERO					
LÍNEA BASE DE LA META DEL INDICADOR						
AÑO	2015				VALOR	40,767.00
AVANCE TRIMESTRAL						
	1er. TRIMESTRE	2o. TRIMESTRE	3er. TRIMESTRE	4o. TRIMESTRE	TOTAL ACUMULADO	
PROGRAMADA	0.00	0.00	0.00	40,767.00	40,767.00	
ACTUALIZADA	0.00	0.00	0.00	40,767.00	40,767.00	
ALCANZADA	0.00	0.00	0.00	0.00	40,767.00	

PORCENTAJE AL CANALIZADO EN EL TRIMESTRE: 0.00 %

Contenido: Reporte de Avance de Gestión

UR 531 – Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca

Tercer Trimestre

Programa: 112 – Programa Bienestar de Dotación de Uniformes y Útiles Escolares

5. Avances de Gestión del POA Cuarto Trimestre 2016

[https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/rendicion\\_cuentas/OA/AGTrim4\\_2016\\_531.pdf](https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/rendicion_cuentas/OA/AGTrim4_2016_531.pdf)

(Página 520)

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD									
Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado	T1	T2	T3	T4	Acumulado	% de Devengado Acum. Vs. Modificado
0.00	16,404,189.77	0.00	16,404,189.77	0.00	16,404,189.77	0.00	0.00	16,404,189.77	0.00

DATOS DEL INDICADOR						
Nombre:	PORCENTAJE DE UNIFORMES ESCOLARES ADQUIRIDOS					
Definición:	MIDE EL PORCENTAJE DE UNIFORMES ESCOLARES ADQUIRIDOS REALIZADO CONTRA PROGRAMADO					
Método de Cálculo:	(UNIFORMES ESCOLARES ADQUIRIDOS REALIZADO / UNIFORMES ESCOLARES ADQUIRIDOS PROGRAMADO)*100					
Tipo	Dimensión	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo de Valor	Sentido Esperado	
GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	ACUMULADO	ASCENDENTE	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN / FUENTE INFORMACIÓN			SUPUESTO			
REPORTES DE COMPROBANTES DE ADQUISICIÓN EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL IEPO			LOS PRECIOS DE LOS PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES SE MANTIENEN ESTABLES			
DATOS DE LA META						
Definición de la variable Meta:	1 - NÚMERO DE UNIFORMES ESCOLARES ADQUIRIDOS					
Unidad de medida:	26 - NÚMERO					
LÍNEA BASE DE LA META DEL INDICADOR						
AÑO	2015				VALOR	40,767.00
AVANCE TRIMESTRAL						
	1er. TRIMESTRE	2o. TRIMESTRE	3er. TRIMESTRE	4o. TRIMESTRE	TOTAL ACUMULADO	
PROGRAMADA	0.00	0.00	0.00	40,767.00	40,767.00	
ACTUALIZADA	0.00	0.00	0.00	40,767.00	40,767.00	
ALCANZADA	0.00	0.00	0.00	0.00	40,767.00	

PORCENTAJE ALCANZADO EN EL TRIMESTRE: 100.00 %

Contenido: Reporte de Avance de Gestión

UR 531 – Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca

Cuarto Trimestre

Programa: 112 – Programa Bienestar de Dotación de Uniformes y Útiles Escolares

R.R.A.I./0207/2022/SICOM.



Por consiguiente, de la revisión a las ligas electrónicas proporcionadas por la Dirección Financiera del Instituto Estatal de Educación Pública, se tiene que proporcionó información relativa a los reportes de avance de gestión del Programa Operativo Anual correspondiente al primer, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2016 y que en específicamente en su página 520 de cada uno de ellos, contiene el reporte de avance de gestión relativo al Programa Bienestar de Dotación de Uniformes y Útiles Escolares; a excepción de la información referente a la Matriz de indicadores de dicho programa, toda vez que al constatar el contenido de la liga electrónica:

<http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/files/pdf/monitoreo/progs16/mirsinpres/112.pdf>, esta no dio acceso a ninguna información, tal y como se demuestra con la captura de pantalla que antecede, sin embargo la información referente a los indicadores del programa de Bienestar de Dotación de Uniformes y útiles Escolares, fue proporcionada por la Dirección de Planeación Educativa del sujeto obligado, tal y como se especifica a continuación.

**2. Oficio SGE.DPE/0563/2022, de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós,** signado por el Dr. Jorge Rodríguez de la Rosa, Director de Planeación Educativa del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a través del cual otorgó respuesta a la solicitud de acceso a la información pública que nos ocupa, en los siguientes términos:

Una vez realizada la búsqueda en los archivos de esa unidad administrativa del ejercicio fiscal 2016, respecto de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), Estructura Programática del Programa 105 Educación Básica Incluyente, Avances de Gestión, entre otros, no se localizó documento que indique, que el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Coordinación General de Planeación Educativa (Dirección de Planeación Educativa), haya fungido como Unidad Responsable para la programación, registro y seguimiento de los indicadores para el Programa Operativo “Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares” durante ese año.

Sin embargo, realizó la consulta de la información en la página web de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Finanzas, encontrando que dicho programa, estaba a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESOH), como evidencia de ello adjuntó la Matriz de Indicadores de

Resultados 2016 (MIR inicial y de Cierre) del Programa Presupuestal 112 denominado Programa Bienestar de Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares, a cargo de la Unidad Responsable 111 Secretaría de Desarrollo Social y Humano y como Unidad Participante la 531 Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; así mismo, anexó el Reporte de Avances de Gestión del Cuarto Trimestre del año 2016, en el que se aprecia el desglose de los resultados de las metas alcanzadas y la inversión ejercida, proporcionando las ligas electrónicas correspondientes.

Por lo que, una vez corroborada la información contenida en las ligas electrónicas proporcionadas por la Dirección de Planeación Educativa del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se tienen los siguientes resultados:

## 1. MIR 2016 INICIAL

<http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/evaluación/programas/inicial//2016/PROGRAMA112.pdf>

DATOS DEL PROGRAMA						
PROGRAMA 112 PROGRAMA BIENESTAR DE DOTACIÓN DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES						
UR Responsable: 111 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO			UR's Participantes: 531 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA			
ALINEACIÓN						
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO EJE: DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		TEMA: EDUCACIÓN FACTOR DE PROGRESO		OBJETIVO: CREAR SISTEMAS EFECTIVOS Y EFICIENTES DEL CORRECTO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA, ADÉMÁS DE UNA CLARA RENDICIÓN DE CUENTAS.		
SECTOR: EDUCACIÓN		SUBSECTOR: EDUCACIÓN BÁSICA				
INDICADORES PARA RESULTADOS						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	1 NOMBRE	2 FÓRMULA DE CÁLCULO	3 TIPO	4 AVANCE	5 SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES ESCOLARES DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN EDUCACIÓN BÁSICA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS APORTANDO A LA ECONOMÍA FAMILIAR PARA REDUCIR LA INASISTENCIA ESCOLAR.	1- IMPACTO AL REZAGO EDUCATIVO 2- (NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS EN EL NIVEL SECUNDARIA EN EL AÑO T) / (EL NÚMERO DE PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS EN REZAGO EDUCATIVO EN EL AÑO T-1) * 100 3- ESTRATÉGICO 4- EFICACIA 5- ANUAL 6- DESCENDENTE 7- PROGRAMADA 8- 1000			HTTP://WWW.INEA.GOB.MX/INDEX.PHP/SERVICIOS/CINEAH/NUMEROS/REZAGO.HTML	LAS CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y METEOROLÓGICAS SE MANTIENEN ESTABLES
PROPOSITO	LOS EDUCANDOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REDUCEN LA DESERCIÓN ESCOLAR Y MEJORAN SUS CONDICIONES ECONÓMICAS DOTÁNDOLOS DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES.	1- DESERCIÓN ESCOLAR 2- 1- (MATRÍCULA TOTAL EN EL CICLO ESCOLAR 2014-2015 - NUEVO INGRESO A PRIMER GRADO EN EL CICLO ESCOLAR 2014-2015 + EGRESADOS EN EL CICLO ESCOLAR 2013-2014) / (MATRÍCULA TOTAL EN EL CICLO ESCOLAR 2013-2014) * 100 3- ESTRATÉGICO 4- EFICACIA 5- ANUAL 6- DESCENDENTE 7- PROGRAMADA 8- 1000			www.siiie.sep.gob.mx/indicadores_x_entidad_federativa.html	EXISTEN CONDICIONES POLÍTICAS Y SOCIALES ESTABLES QUE PERMITEN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES
COMPONENTE 01	JUEGO DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADO	1- PORCENTAJE DE JUEGOS DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADOS 2- 1- (NÚMERO DE JUEGOS DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADOS REALIZADO / NÚMERO DE JUEGOS DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADOS PROGRAMADOS)*100 3- GESTIÓN 4- EFICACIA 5- SEMESTRAL 6- ASCENDENTE 7- VARIABLES DEL INDICADOR			UR 111 RECIBOS DE UNIFORMES ENTREGADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA BIENESTAR DE DOTACIÓN GRATUITA DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES UR 531 EL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES ESCOLARES ES LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	UR 111 EXISTE UNA ADECUADA COLABORACION CON DIRECCIONES DE ESCUELAS Y COMITES DE PADRES DE FAMILIA PARA LA ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES UR 531 EL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES ESCOLARES ES LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Contenido: Matriz de Indicadores para Resultados, Primer Trimestre Enero-Marzo Ejercicio Fiscal 2016. Reporte de Seguimiento

Unidad Responsable: 111 - Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Unidad Responsable Participante: 531 - Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca

Programa: 112 – Programa Bienestar de Dotación de Uniformes y Útiles Escolares Eje del Plan Estatal de Desarrollo: Desarrollo Social y Humano

Tema: Educación Factor de Progreso

Sector: Educación

Subsector: Educación Básica

Objetivo: Crear sistemas efectivos y eficientes del correcto uso de los recursos públicos destinados al sistema de educación básica, además de una clara rendición de cuentas.

## 2. MIR 2016 CIERRE

<http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/evaluación/programas/cierre/2016/PROGRAMA112.pdf>

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS EJERCICIO FISCAL 2016 REPORTE DE CIERRE		Oaxaca JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO		Gobierno del Estado				
DATOS DEL PROGRAMA								
PROGRAMA112 PROGRAMA BIENESTAR DE DOTACIÓN DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES								
UR Responsable: 111 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO			UR Participante: 531 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA					
ALINEACIÓN								
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		TEMA: EDUCACIÓN FACTOR DE PROGRESO		OBJETIVO: CREAR SISTEMAS EFECTIVOS Y EFICIENTES DEL CORRECTO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA, ADÉMÁS DE UNA CLARA RENDICIÓN DE CUENTAS.				
SECTOR: EDUCACIÓN		SUBSECTOR: EDUCACIÓN BÁSICA						
INDICADORES PARA RESULTADOS								
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		1. NOMBRE	2. FÓRMULA DE CÁLCULO	3. TIPO	4. FRECUENCIA	5. SENTIDO	6. AVANCE	
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES ESCOLARES DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN EDUCACIÓN BÁSICA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS APORTANDO A LA ECONOMÍA FAMILIAR PARA REDUCIR LA INASISTENCIA ESCOLAR.	1- IMPACTO AL REZAGO EDUCATIVO 2 - (NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS EN EL IEBA QUE CONCLUYEN EL NIVEL SECUNDARIA EN EL AÑO T) / (EL NÚMERO DE PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS EN REZAGO EDUCATIVO EN EL AÑO T-1) * 100 3 - ESTRATÉGICO 4 - EFICACIA 5 - ANUAL 6 - DESCENDENTE PROGRAMADA ACTUALIZADA ALCANZADA % ALCANZADO 51.000 51.80 51.80 100%				HTTP://WWW.IEBA.OAX.MX/INDEX.PHP/SERVICIOS/CIEN/NUMEROREZAGO.HTM.	CAS CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y METEOROLÓGICAS DE MANTENER ESTABLES	
PROPOSITO	LOS EDUCANDOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REDUCEN LA DESERCIÓN ESCOLAR Y MEJORAN SUS CONDICIONES ECONÓMICAS DOTÁNDOLOS DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES.	1- DESERCIÓN ESCOLAR 2 - ((MATRÍCULA TOTAL EN EL CICLO ESCOLAR 2014-2015 - NUEVO INGRESO A PRIMER GRADO EN EL CICLO ESCOLAR 2014-2015 + EGRESADOS EN EL CICLO ESCOLAR 2013-2014) / (MATRÍCULA TOTAL EN EL CICLO ESCOLAR 2013-2014)) * 100 3 - ESTRATÉGICO 4 - EFICACIA 5 - ANUAL 6 - DESCENDENTE PROGRAMADA ACTUALIZADA ALCANZADA % ALCANZADO 1.000 1.31 1.31 80.38%				www.erie.sip.gob.mx/indicadores_x_institucion_federativa.html	EXISTEN CONDICIONES POLÍTICAS Y SOCIALES ESTABLES QUE PERMITEN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES.	
COMPONENTE 01	JUEGO DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADO	1- PORCENTAJE DE JUEGOS DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADOS 2 - ((NÚMERO DE JUEGOS DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADOS REALIZADO) / (NÚMERO DE JUEGOS DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADOS PROGRAMADOS)) * 100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - SEMESTRAL 6 - ASCENDENTE 7- VARIABLES DEL INDICADOR				UR 111 RECIBOS DE UNIFORMES ENTREGADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA BIENESTAR DE DOTACIÓN GRATUITA DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES UR 531 EL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES ESCOLARES ES LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	UR 111 EXISTE UNA ADECUADA COLABORACIÓN CON DIRECCIONES DE ESCUELAS Y COMITÉS DE PADRES DE FAMILIA PARA LA ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES UR 531 EL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES ESCOLARES ES LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	

Contenido: Matriz de Indicadores para Resultados, Ejercicio Fiscal 2016. Reporte de Cierre

Unidad Responsable: 111 - Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Unidad Responsable Participante: 531 - Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca

Programa: 112 – Programa Bienestar de Dotación de Uniformes y Útiles Escolares

Eje del Plan Estatal de Desarrollo: Desarrollo Social y Humano

Tema: Educación Factor de Progreso

Sector: Educación

Subsector: Educación Básica

Objetivo: Crear sistemas efectivos y eficientes del correcto uso de los recursos públicos destinados al sistema de educación básica, además de una clara rendición de cuentas.

## 3. AVANCES DE GESTIÓN 4TO TRIMESTRE 2016 SEDESOH

[http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/rendicion\\_cuentas/POA/AG/2016/4toTrimestre/AGTrim4\\_2016\\_111.pdf](http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/rendicion_cuentas/POA/AG/2016/4toTrimestre/AGTrim4_2016_111.pdf)

(Páginas 10 y 11)

**REPORTE DE AVANCE DE GESTION  
 UR 111 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
 CUARTO TRIMESTRE**



**ALINEACIÓN PED: EJE:** DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
**OBJETIVO:** EDUCACIÓN: FACTOR DE PROGRESO  
**ALINEACIÓN PES: OBJETIVO:** INCREMENTAR LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE OAXACA.  
**ESTRATEGIA:** REALIZAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN CONTINUA DE PROFESORES Y EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA, ASÍ COMO PROPORCIONAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE ALFABETIZACIÓN A NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, A TRAVÉS DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO.  
**RESULTADO:** LOS EDUCANDOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REDUCEN LA DESERCIÓN ESCOLAR Y MEJORAN SUS CONDICIONES ECONÓMICAS DOTÁNDOLOS DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES.  
**OBJETIVO INSTITUCIONAL:** DISEÑAR, IMPLEMENTAR, COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES QUE INCIDAN EN LA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN DANDO PARTICULAR ATENCIÓN A POBLACION CON MAYORES CARENCIAS, PERO TAMBIÉN FOCALIZANDO LOS RECURSOS EN LOS MUNICIPIOS DE MAYORES REZAGOS.

**PROGRAMA:** 112 - PROGRAMA BIENESTAR DE DOTACIÓN DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES  
**FIN:** CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES ESCOLARES DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN EDUCACIÓN BÁSICA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS APORTANDO A LA ECONOMÍA FAMILIAR PARA REDUCIR LA INASISTENCIA ESCOLAR.  
**PROPÓSITO:** LOS EDUCANDOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REDUCEN LA DESERCIÓN ESCOLAR Y MEJORAN SUS CONDICIONES ECONÓMICAS DOTÁNDOLOS DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES.  
**COMPONENTE:** JUEGO DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADO  
**ACTIVIDAD:** DISTRIBUCIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES  
**UE:** 004-DIRECCION DEL PROGRAMA DE UNIFORMES Y UNIFORMES ESCOLARES

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD									
Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado	T1	T2	T3	T4	Acumulado	% de Devengado Acum. Vs. Modificado
3,000,426.86	16,152,538.49	2,965,651.39	18,184,315.96	714,935.20	6,199,410.28	7,748,600.37	3,524,370.11	18,184,315.96	19.38

DATOS DEL INDICADOR						
Nombre :	PORCENTAJE DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADOS					
Definición :	MIDE EL PORCENTAJE DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADOS CONTRA PROGRAMADOS					
Método de Cálculo :	NÚMERO DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADOS/NÚMERO DE UNIFORMES ESCOLARES PROGRAMADOS*100					
Tipo	Dimensión	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo de Valor	Sentido Esperado	
GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	ACUMULADO	ASCENDENTE	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN / FUENTE INFORMACIÓN			SUPUESTO			
RECIBOS DE UNIFORMES ENTREGADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCION DEL PROGRAMA BIENESTAR DE DOTACION GRATUITA DE UNIFORMES Y UNIFORMES ESCOLARES			EXISTE UNA ADECUADA COLABORACION CON DIRECCIONES DE ESCUELAS Y COMITES DE PADRES DE FAMILIA PARA LA ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES			

DATOS DE LA META						
Definición de la variable Meta:	1 - NÚMERO DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADOS					
Unidad de medida:	26 - NÚMERO					
LÍNEA BASE DE LA META DEL INDICADOR						
AÑO	2015			VALOR	120.00	
AVANCE TRIMESTRAL						
	1er.TRIMESTRE	2o.TRIMESTRE	3er.TRIMESTRE	4o.TRIMESTRE	TOTAL ACUMULADO	
PROGRAMADA	0.00	0.00	60.00	60.00	120.00	
ACTUALIZADA	0.00	0.00	1,950,000.00	0.00	1,950,000.00	
ALCANZADA	0.00	0.00	1,320,306.00	629,694.00	1,950,000.00	

PORCENTAJE ALCANZADO EN EL TRIMESTRE: 32.29 %

JEFE ADMINISTRATIVO

TITULAR DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD

**REPORTE DE AVANCE DE GESTION  
 UR 111 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
 CUARTO TRIMESTRE**



**ALINEACIÓN PED: EJE:** DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
**OBJETIVO:** EDUCACIÓN: FACTOR DE PROGRESO  
**ALINEACIÓN PES: OBJETIVO:** INCREMENTAR LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE OAXACA.  
**ESTRATEGIA:** REALIZAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN CONTINUA DE PROFESORES Y EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA, ASÍ COMO PROPORCIONAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE ALFABETIZACIÓN A NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, A TRAVÉS DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO.  
**RESULTADO:** LOS EDUCANDOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REDUCEN LA DESERCIÓN ESCOLAR Y MEJORAN SUS CONDICIONES ECONÓMICAS DOTÁNDOLOS DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES.  
**OBJETIVO INSTITUCIONAL:** DISEÑAR, IMPLEMENTAR, COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES QUE INCIDAN EN LA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN DANDO PARTICULAR ATENCIÓN A POBLACION CON MAYORES CARENCIAS, PERO TAMBIÉN FOCALIZANDO LOS RECURSOS EN LOS MUNICIPIOS DE MAYORES REZAGOS.

**PROGRAMA:** 112 - PROGRAMA BIENESTAR DE DOTACIÓN DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES  
**FIN:** CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES ESCOLARES DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN EDUCACIÓN BÁSICA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS APORTANDO A LA ECONOMÍA FAMILIAR PARA REDUCIR LA INASISTENCIA ESCOLAR.  
**PROPÓSITO:** LOS EDUCANDOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REDUCEN LA DESERCIÓN ESCOLAR Y MEJORAN SUS CONDICIONES ECONÓMICAS DOTÁNDOLOS DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES.  
**COMPONENTE:** PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES ENTREGADO  
**ACTIVIDAD:** DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES  
**UE:** 004-DIRECCION DEL PROGRAMA DE UNIFORMES Y UNIFORMES ESCOLARES

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD									
Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado	T1	T2	T3	T4	Acumulado	% de Devengado Acum. Vs. Modificado
0.00	2,438,351.55	617,689.70	1,820,661.85	0.00	639,880.25	787,226.56	393,585.04	1,820,691.85	21.62

DATOS DEL INDICADOR						
Nombre :	PORCENTAJE DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES ENTREGADOS					
Definición :	MIDE EL PORCENTAJE DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES ENTREGADOS					
Método de Cálculo :	NÚMERO DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES ENTREGADOS/NÚMERO DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES PROGRAMADOS*1000					
Tipo	Dimensión	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo de Valor	Sentido Esperado	
GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	ACUMULADO	ASCENDENTE	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN / FUENTE INFORMACIÓN			SUPUESTO			
RECIBOS DE ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES QUE SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCION DEL PROGRAMA BIENESTAR DE DOTACION GRATUITA DE UNIFORMES ESCOLARES			LAS CONDICIONES POLITICOS SOCIALES SON ESTABLES			

DATOS DE LA META						
Definición de la variable Meta:	1 - NÚMERO DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES ENTREGADOS					
Unidad de medida:	26 - NÚMERO					
LÍNEA BASE DE LA META DEL INDICADOR						
AÑO	2015			VALOR	120.00	
AVANCE TRIMESTRAL						
	1er.TRIMESTRE	2o.TRIMESTRE	3er.TRIMESTRE	4o.TRIMESTRE	TOTAL ACUMULADO	
PROGRAMADA	0.00	0.00	60.00	60.00	120.00	
ACTUALIZADA	0.00	0.00	475,000.00	0.00	475,000.00	
ALCANZADA	0.00	0.00	313,657.00	161,343.00	475,000.00	

PORCENTAJE ALCANZADO EN EL TRIMESTRE: 33.97 %

Contenido: Reporte de Avance de Gestión  
 UR 111 – Secretaría de Desarrollo Social y Humano  
 Cuarto Trimestre  
 Programa: 112 – Programa Bienestar de Dotación de Uniformes y Útiles Escolares



De igual manera, en el portal institucional de la Secretaría de Finanzas, en los reportes de avance de gestión del Programa Operativo Anual, se encuentra publicada la correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre de la Unidad Responsable 111 Secretaría de Desarrollo Social y Humano, como se aprecia en las siguientes capturas de pantalla:

Avance de gestión Primer Trimestre SEDESOH

[http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/rendicion\\_cuentas/POA/AG/2016/1erTrimestre/AGTrim1\\_2016\\_111.pdf](http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/rendicion_cuentas/POA/AG/2016/1erTrimestre/AGTrim1_2016_111.pdf)

(Páginas 10 y 11)

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD									
Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado	T1	T2	T3	T4	Acumulado	% de Devengado Acum. Vs. Modificado
3,090,428.86	18,182,538.49	2,969,661.39	18,184,318.96	714,938.20	0.00	0.00	0.00	18,184,318.96	3.93

DATOS DEL INDICADOR									
Nombre: PORCENTAJE DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADOS									
Definición: MIDE EL PORCENTAJE DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADOS CONTRA PROGRAMADOS									
Método de Cálculo: (NÚMERO DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADOS/NÚMERO DE UNIFORMES ESCOLARES PROGRAMADOS)*100									
Tipo	Dimensión	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo de Valor	Sentido Esperado				
GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	ACUMULADO	ASCENDENTE				
MEDIOS DE VERIFICACIÓN / FUENTE INFORMACIÓN									
RECIBOS DE UNIFORMES ENTREGADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA BIENESTAR DE DOTACIÓN GRATUITA DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES					EXISTE UNA ADECUADA COLABORACIÓN CON DIRECCIONES DE ESCUELAS Y COMITÉS DE PADRES DE FAMILIA PARA LA ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES				
DATOS DE LA META									
Definición de la variable Meta: 1 - NÚMERO DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADOS									
Unidad de medida: 26 - NÚMERO									
LÍNEA BASE DE LA META DEL INDICADOR									
AÑO	VALOR								
2016	120.00								
AVANCE TRIMESTRAL									
	1er. TRIMESTRE	2o. TRIMESTRE	3er. TRIMESTRE	4o. TRIMESTRE	TOTAL ACUMULADO				
PROGRAMADA	0.00	0.00	60.00	60.00	120.00				
ACTUALIZADA	0.00	0.00	1,850,000.00	0.00	1,850,000.00				
ALCANZADA	0.00	0.00	0.00	0.00	1,850,000.00				
PORCENTAJE ALCANZADO EN EL TRIMESTRE: 0.00 %									

**REPORTE DE AVANCE DE GESTION  
UR 111 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
PRIMER TRIMESTRE**



ALINEACIÓN PED: EJE: DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
OBJETIVO: EDUCACIÓN: FACTOR DE PROGRESO  
ALINEACIÓN PES: OBJETIVO: INCREMENTAR LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE OAXACA.  
ESTRATEGIA: REALIZAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN CONTINUA DE PROFESORES Y EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA, ASÍ COMO PROPORCIONAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE ALFABETIZACIÓN A NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, A TRAVÉS DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO.  
RESULTADO: LOS EDUCANDOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REDUCEN LA DESERCIÓN ESCOLAR Y MEJORAN SUS CONDICIONES ECONÓMICAS DOTÁNDOLOS DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES.  
OBJETIVO INSTITUCIONAL: DISEÑAR, IMPLEMENTAR, COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES QUE INCIDAN EN LA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN DANDO PARTICULAR ATENCIÓN A POBLACION CON MAYORES CARENCIAS, PERO TAMBIEN FOCALIZANDO LOS RECURSOS EN LOS MUNICIPIOS DE MAYORES REZAGOS.

PROGRAMA: 112 - PROGRAMA BIENESTAR DE DOTACIÓN DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES  
FIN: CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES ESCOLARES DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN EDUCACIÓN BÁSICA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS APORTANDO A LA ECONOMÍA FAMILIAR PARA REDUCIR LA INASISTENCIA ESCOLAR.  
PROPÓSITO: LOS EDUCANDOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REDUCEN LA DESERCIÓN ESCOLAR Y MEJORAN SUS CONDICIONES ECONÓMICAS DOTÁNDOLOS DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES.  
COMPONENTE: PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES ENTREGADO  
ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES  
UE: 004-DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD									
Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado	T1	T2	T3	T4	Acumulado	% de Devengado Acum. Vs. Modificado
0.00	2,438,381.85	617,689.70	1,820,691.85	0.00	0.00	0.00	0.00	1,820,691.85	0.00

DATOS DEL INDICADOR									
Nombre: PORCENTAJE DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES ENTREGADOS									
Definición: MIDE EL PORCENTAJE DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES ENTREGADOS									
Método de Cálculo: (NÚMERO DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES ENTREGADOS/NÚMERO DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES PROGRAMADOS)*100									
Tipo	Dimensión	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo de Valor	Sentido Esperado				
GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	ACUMULADO	ASCENDENTE				
MEDIOS DE VERIFICACIÓN / FUENTE INFORMACIÓN									
RECIBOS DE ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES QUE SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA BIENESTAR DE DOTACIÓN GRATUITA DE UNIFORMES ESCOLARES					LAS CONDICIONES POLÍTICAS SOCIALES SON ESTABLES				
DATOS DE LA META									
Definición de la variable Meta: 1 - NÚMERO DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES ENTREGADOS									
Unidad de medida: 26 - NÚMERO									
LÍNEA BASE DE LA META DEL INDICADOR									
AÑO	VALOR								
2015	120.00								
AVANCE TRIMESTRAL									
	1er. TRIMESTRE	2o. TRIMESTRE	3er. TRIMESTRE	4o. TRIMESTRE	TOTAL ACUMULADO				
PROGRAMADA	0.00	0.00	60.00	60.00	120.00				
ACTUALIZADA	0.00	0.00	475,000.00	0.00	475,000.00				
ALCANZADA	0.00	0.00	0.00	0.00	475,000.00				
PORCENTAJE ALCANZADO EN EL TRIMESTRE: 0.00 %									

JEFE ADMINISTRATIVO

TITULAR DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD

C.P. ARMANDO SOSA GARCÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SEDESOH

LIC. RAÚL BOLAÑOS CAGHO CUE  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Contenido: Reporte de Avance de Gestión  
UR 111 – Secretaría de Desarrollo Social y Humano  
Primer Trimestre  
Programa: 112 – Programa Bienestar de Dotación de Uniformes y Útiles Escolares

Avance de gestión Segundo Trimestre SEDESOP

[http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/rendicion\\_cuentas/POA/AG/2\\_016/2doTrimestre/AGTrim2\\_2016\\_111.pdf](http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/rendicion_cuentas/POA/AG/2_016/2doTrimestre/AGTrim2_2016_111.pdf)

(Páginas 10 y 11)

**REPORTE DE AVANCE DE GESTION  
UR 111 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
SEGUNDO TRIMESTRE**



ALINEACION PED: EJE:	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		PROGRAMA:	112. PROGRAMA BIENESTAR DE DOTACION DE UNIFORMES Y UTILES ESCOLARES	
OBJETIVO:	EDUCACION: FACTOR DE PROGRESO		FIN:	CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES ESCOLARES DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN EDUCACION BASICA EN LAS ESCUELAS PUBLICAS APORTANDO A LA ECONOMIA FAMILIAR PARA REDUCIR LA DESERCIÓN ESCOLAR.	
ALINEACION PES: OBJETIVO:	INCREMENTAR LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE OAXACA.		PROPOSITO:	LOS EDUCANDOS DE EDUCACION BASICA REDUCEN LA DESERCIÓN ESCOLAR Y MEJORAN SUS CONDICIONES ECONOMICAS DOTANDOLOS DE UNIFORMES Y UTILES ESCOLARES.	
ESTRATEGIA:	REALIZAR ACCIONES DE CAPACITACION CONTINUA DE PROFESORES Y EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION BASICA, ASI COMO PROPORCIONAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE ALFABETIZACION A NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, A TRAVES DEL MODELO DE EDUCACION PARA LA VIDA Y EL TRABAJO.		COMPONENTE:	JUEGO DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADO	
RESULTADO:	LOS EDUCANDOS DE EDUCACION BASICA REDUCEN LA DESERCIÓN ESCOLAR Y MEJORAN SUS CONDICIONES ECONOMICAS DOTANDOLOS DE UNIFORMES Y UTILES ESCOLARES.		ACTIVIDAD:	DISTRIBUCION DE UNIFORMES ESCOLARES	
OBJETIVO INSTITUCIONAL:	DISEÑAR, IMPLEMENTAR, COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES QUE INCIDAN EN LA DISTRIBUCION DE LA POBREZA Y LA MARGINACION DANDO PARTICULAR ATENCION A POBLACION CON MAYORES CARENCIAS, PERO TAMBIEN FOCALIZANDO LOS RECURSOS EN LOS MUNICIPIOS DE MAYORES NEZAJOS.		UE:	084 DIRECCION DEL PROGRAMA DE UTILES Y UNIFORMES ESCOLARES	

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD									
Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado	T1	T2	T3	T4	Acumulado	% de Devengado Acum. Vs. Modificado
3,200,428.96	19,152,828.49	2,968,651.39	19,184,319.96	714,939.29	5,198,419.28	0.00	0.00	19,184,319.96	34.09

DATOS DEL INDICADOR						
Nombre:	PORCENTAJE DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADOS					
Definición:	MIDE EL PORCENTAJE DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADOS CONTRA PROGRAMADOS					
Método de Cálculo:	NUMERO DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADOS/NUMERO DE UNIFORMES ESCOLARES PROGRAMADOS*100					
Tipo	Dimensión	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo de Valor	Acumulado	Sentido Esperado
GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	ACUMULADO	ASCENDENTE	
MEDIOS DE VERIFICACION / FUENTE INFORMACION			SUFICIENTE			
RECIBOS DE ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES QUE SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCION DEL PROGRAMA BIENESTAR DE DOTACION GRATUITA DE UNIFORMES ESCOLARES			EXISTE UNA ADECUADA COLABORACION CON DIRECCIONES DE ESCUELAS Y COMITES DE PADRES DE FAMILIA PARA LA ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES			
DATOS DE LA META						
Definición de la variable Meta: 1 - NUMERO DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADOS						
Unidad de medida: 28 - NUMERO						
LINEA BASE DE LA META DEL INDICADOR						
VALOR						
120.00						
AVANCE TRIMESTRAL						
2016						
1er TRIMESTRE						
2o TRIMESTRE						
3er TRIMESTRE						
4o TRIMESTRE						
TOTAL ACUMULADO						
PROGRAMADA	0.00	0.00	60.00	60.00	120.00	
ACTUALIZADA	0.00	0.00	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00	
ALCANZADA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
PORCENTAJE ALCANZADO EN EL TRIMESTRE: 0.00 %						

JEFE ADMINISTRATIVO

TITULAR DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD

**REPORTE DE AVANCE DE GESTION  
UR 111 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
SEGUNDO TRIMESTRE**



ALINEACION PED: EJE:	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		PROGRAMA:	112. PROGRAMA BIENESTAR DE DOTACION DE UNIFORMES Y UTILES ESCOLARES	
OBJETIVO:	EDUCACION: FACTOR DE PROGRESO		FIN:	CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES ESCOLARES DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN EDUCACION BASICA EN LAS ESCUELAS PUBLICAS APORTANDO A LA ECONOMIA FAMILIAR PARA REDUCIR LA DESERCIÓN ESCOLAR.	
ALINEACION PES: OBJETIVO:	INCREMENTAR LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE OAXACA.		PROPOSITO:	LOS EDUCANDOS DE EDUCACION BASICA REDUCEN LA DESERCIÓN ESCOLAR Y MEJORAN SUS CONDICIONES ECONOMICAS DOTANDOLOS DE UNIFORMES Y UTILES ESCOLARES.	
ESTRATEGIA:	REALIZAR ACCIONES DE CAPACITACION CONTINUA DE PROFESORES Y EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION BASICA, ASI COMO PROPORCIONAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE ALFABETIZACION A NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, A TRAVES DEL MODELO DE EDUCACION PARA LA VIDA Y EL TRABAJO.		COMPONENTE:	PAQUETE DE UTILES ESCOLARES ENTREGADO	
RESULTADO:	LOS EDUCANDOS DE EDUCACION BASICA REDUCEN LA DESERCIÓN ESCOLAR Y MEJORAN SUS CONDICIONES ECONOMICAS DOTANDOLOS DE UNIFORMES Y UTILES ESCOLARES.		ACTIVIDAD:	DISTRIBUCION DE PAQUETES DE UTILES ESCOLARES	
OBJETIVO INSTITUCIONAL:	DISEÑAR, IMPLEMENTAR, COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES QUE INCIDAN EN LA DISTRIBUCION DE LA POBREZA Y LA MARGINACION DANDO PARTICULAR ATENCION A POBLACION CON MAYORES CARENCIAS, PERO TAMBIEN FOCALIZANDO LOS RECURSOS EN LOS MUNICIPIOS DE MAYORES NEZAJOS.		UE:	084 DIRECCION DEL PROGRAMA DE UTILES Y UNIFORMES ESCOLARES	

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD									
Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado	T1	T2	T3	T4	Acumulado	% de Devengado Acum. Vs. Modificado
0.00	2,419,381.89	817,489.76	1,601,892.13	0.00	639,885.28	0.00	0.00	1,601,892.13	36.14

DATOS DEL INDICADOR						
Nombre:	PORCENTAJE DE PAQUETES DE UTILES ESCOLARES ENTREGADOS					
Definición:	MIDE EL PORCENTAJE DE PAQUETES DE UTILES ESCOLARES ENTREGADOS					
Método de Cálculo:	NUMERO DE PAQUETES DE UTILES ESCOLARES ENTREGADOS/NUMERO DE PAQUETES DE UTILES ESCOLARES PROGRAMADOS*100					
Tipo	Dimensión	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo de Valor	Acumulado	Sentido Esperado
GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	ACUMULADO	ASCENDENTE	
MEDIOS DE VERIFICACION / FUENTE INFORMACION			SUFICIENTE			
RECIBOS DE ENTREGA DE PAQUETES DE UTILES ESCOLARES QUE SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCION DEL PROGRAMA BIENESTAR DE DOTACION GRATUITA DE UTILES ESCOLARES			LAS CONDICIONES POLITICAS SOCIALES SON ESTABLES			
DATOS DE LA META						
Definición de la variable Meta: 1 - NUMERO DE PAQUETES DE UTILES ESCOLARES ENTREGADOS						
Unidad de medida: 28 - NUMERO						
LINEA BASE DE LA META DEL INDICADOR						
VALOR						
120.00						
AVANCE TRIMESTRAL						
2016						
1er TRIMESTRE						
2o TRIMESTRE						
3er TRIMESTRE						
4o TRIMESTRE						
TOTAL ACUMULADO						
PROGRAMADA	0.00	0.00	60.00	60.00	120.00	
ACTUALIZADA	0.00	0.00	475,000.00	0.00	475,000.00	
ALCANZADA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
PORCENTAJE ALCANZADO EN EL TRIMESTRE: 0.00 %						

JEFE ADMINISTRATIVO  
C.P. ARMANDO ROSA GARCIA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD  
LIC. RAUL BOLANOS GACHO CUE

Contenido: Reporte de Avance de Gestión  
UR 111 – Secretaría de Desarrollo Social y Humano  
Segundo Trimestre  
Programa: 112 – Programa Bienestar de Dotación de Uniformes y Útiles Escolares

Avance de gestión Tercer Trimestre SEDESOP

[http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/rendicion\\_cuentas/POA/AG/2\\_016/3erTrimestre/AGTrim3\\_2016\\_111.pdf](http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/rendicion_cuentas/POA/AG/2_016/3erTrimestre/AGTrim3_2016_111.pdf)

(Páginas 10 y 11)

**REPORTE DE AVANCE DE GESTION  
 UR 111 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
 TERCER TRIMESTRE**


ALINEACION FED. EJE:	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	PROGRAMA:	111. PROGRAMA BIENESTAR DE DOTACION DE UNIFORMES Y UTILES ESCOLARES
OBJETIVO:	EDUCACION: FACTOR DE PROGRESO	FIN:	CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES ESCOLARES DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN EDUCACION BASICA EN LAS ESCUELAS PUBLICAS APORTANDO A LA ECONOMIA FAMILIAR PARA REDUCIR LA ASISTENCIA ESCOLAR.
ALINEACION FEB. OBJETIVO:	INCREMENTAR LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE OAXACA.	PROPÓSITO:	LOS EDUCADORES DE EDUCACION BASICA REDUCEN LA DESERCIÓN ESCOLAR Y MEJORAN SUS CONDICIONES ECONÓMICAS DOTÁNDOLOS DE UNIFORMES Y UTILES ESCOLARES.
ESTRATEGIA:	REALIZAR ACCIONES DE CAPACITACION CONTINUA DE PROFESORES Y EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION BASICA, ASI COMO PROPORCIONAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE ALFABETIZACION A NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, A TRAVES DEL MODELO DE EDUCACION PARA LA VIDA Y EL TRABAJO.	COMPONENTE:	JUOGO DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADO
RESULTADO:	LOS EDUCANDOS DE EDUCACION BASICA REDUCEN LA DESERCIÓN ESCOLAR Y MEJORAN SUS CONDICIONES ECONÓMICAS DOTÁNDOLOS DE UNIFORMES Y UTILES ESCOLARES.	ACTIVIDAD:	DISTRIBUCION DE UNIFORMES ESCOLARES
OBJETIVO INSTITUCIONAL:	DISEÑAR, IMPLEMENTAR, COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES QUE INCIDAN EN LA DIMINUCION DE LA POBREZA Y LA MARGINACION DANDO PARTICULAR ATENCION A POBLACION CON MAYORES CARENCIAS, PERO TAMBIEN FOCALIZANDO LOS RECURSOS EN LOS MUNICIPIOS DE MAYORES REZAGOS.	UE:	004-DIRECCION DEL PROGRAMA DE UTILES Y UNIFORMES ESCOLARES

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD									
Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado	T1	T2	T3	T4	Acumulado	% de Devengado Acum. Vs. Modificado
3,590,428.86	18,182,538.49	2,868,851.39	18,184,315.96	714,938.29	6,198,419.28	7,748,650.37	0.00	18,184,315.96	42.88

DATOS DEL INDICADOR										
Nombre	PORCENTAJE DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADOS									
Definición	MIDE EL PORCENTAJE DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADOS CONTRA PROGRAMADOS									
Método de Cálculo	(NÚMERO DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADOS/NÚMERO DE UNIFORMES ESCOLARES PROGRAMADOS)*100									
Tipo	GESTION		EFICACIA		TRIMESTRAL		PORCENTAJE		Tipo de Valor	Sentido Esperado
MEDIO DE VERIFICACION / FUENTE INFORMACION					SUPUESTO					
RECIBOS DE ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES QUE SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCION DEL PROGRAMA BIENESTAR DE DOTACION GRATUITA DE UNIFORMES Y UTILES ESCOLARES					EXISTE UNA ADECUADA COLABORACION CON DIRECCIONES DE ESCUELAS Y COMITES DE PADRES DE FAMILIA PARA LA ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES					
DATOS DE LA META										
Definición de la variable Meta: 1 - NÚMERO DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADOS										
Unidad de medida: 28 - NÚMERO										
LÍNEA BASE DE LA META DEL INDICADOR										
AÑO	2016 <td colspan="4">VALOR <td colspan="2">120.00</td> </td>				VALOR <td colspan="2">120.00</td>				120.00	
AVANCE TRIMESTRAL										
	1er. TRIMESTRE	2o. TRIMESTRE	3er. TRIMESTRE	4o. TRIMESTRE	TOTAL ACUMULADO					
PROGRAMADA	0.00	0.00	60.00	60.00	120.00					
ACTUALIZADA	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00					
ALCANZADA	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00					
PORCENTAJE ALCANZADO EN EL TRIMESTRE: 67.71 %										

JEFE ADMINISTRATIVO

TITULAR DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD

**REPORTE DE AVANCE DE GESTION  
 UR 111 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
 TERCER TRIMESTRE**


ALINEACION FED. EJE:	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	PROGRAMA:	112. PROGRAMA BIENESTAR DE DOTACION DE UNIFORMES Y UTILES ESCOLARES
OBJETIVO:	EDUCACION: FACTOR DE PROGRESO	FIN:	CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES ESCOLARES DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN EDUCACION BASICA EN LAS ESCUELAS PUBLICAS APORTANDO A LA ECONOMIA FAMILIAR PARA REDUCIR LA ASISTENCIA ESCOLAR.
ALINEACION FEB. OBJETIVO:	INCREMENTAR LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE OAXACA.	PROPÓSITO:	LOS EDUCADORES DE EDUCACION BASICA REDUCEN LA DESERCIÓN ESCOLAR Y MEJORAN SUS CONDICIONES ECONÓMICAS DOTÁNDOLOS DE UNIFORMES Y UTILES ESCOLARES.
ESTRATEGIA:	REALIZAR ACCIONES DE CAPACITACION CONTINUA DE PROFESORES Y EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION BASICA, ASI COMO PROPORCIONAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE ALFABETIZACION A NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, A TRAVES DEL MODELO DE EDUCACION PARA LA VIDA Y EL TRABAJO.	COMPONENTE:	PAQUETE DE UTILES ESCOLARES ENTREGADO
RESULTADO:	LOS EDUCANDOS DE EDUCACION BASICA REDUCEN LA DESERCIÓN ESCOLAR Y MEJORAN SUS CONDICIONES ECONÓMICAS DOTÁNDOLOS DE UNIFORMES Y UTILES ESCOLARES.	ACTIVIDAD:	DISTRIBUCION DE PAQUETES DE UTILES ESCOLARES
OBJETIVO INSTITUCIONAL:	DISEÑAR, IMPLEMENTAR, COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES QUE INCIDAN EN LA DIMINUCION DE LA POBREZA Y LA MARGINACION DANDO PARTICULAR ATENCION A POBLACION CON MAYORES CARENCIAS, PERO TAMBIEN FOCALIZANDO LOS RECURSOS EN LOS MUNICIPIOS DE MAYORES REZAGOS.	UE:	004-DIRECCION DEL PROGRAMA DE UTILES Y UNIFORMES ESCOLARES

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD									
Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado	T1	T2	T3	T4	Acumulado	% de Devengado Acum. Vs. Modificado
0.00	2,436,381.55	617,699.70	1,820,691.85	0.00	639,880.25	787,326.56	0.00	1,820,691.85	43.24

DATOS DEL INDICADOR										
Nombre	PORCENTAJE DE PAQUETES DE UTILES ESCOLARES ENTREGADOS									
Definición	MIDE EL PORCENTAJE DE PAQUETES DE UTILES ESCOLARES ENTREGADOS									
Método de Cálculo	(NÚMERO DE PAQUETES DE UTILES ESCOLARES ENTREGADOS/NÚMERO DE PAQUETES DE UTILES ESCOLARES PROGRAMADOS)*100									
Tipo	GESTION		EFICACIA		TRIMESTRAL		PORCENTAJE		Tipo de Valor	Sentido Esperado
MEDIO DE VERIFICACION / FUENTE INFORMACION					SUPUESTO					
RECIBOS DE ENTREGA DE PAQUETES DE UTILES ESCOLARES QUE SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCION DEL PROGRAMA BIENESTAR DE DOTACION GRATUITA DE UTILES ESCOLARES					LAS CONDICIONES POLITICAS SOCIALES SON ESTABLES					
DATOS DE LA META										
Definición de la variable Meta: 1 - NÚMERO DE PAQUETES DE UTILES ESCOLARES ENTREGADOS										
Unidad de medida: 28 - NÚMERO										
LÍNEA BASE DE LA META DEL INDICADOR										
AÑO	2016 <td colspan="4">VALOR</td> <td colspan="2">120.00</td>				VALOR				120.00	
AVANCE TRIMESTRAL										
	1er. TRIMESTRE	2o. TRIMESTRE	3er. TRIMESTRE	4o. TRIMESTRE	TOTAL ACUMULADO					
PROGRAMADA	0.00	0.00	60.00	60.00	120.00					
ACTUALIZADA	0.00	0.00	475,000.00	0.00	475,000.00					
ALCANZADA	0.00	0.00	313,657.00	0.00	475,000.00					
PORCENTAJE ALCANZADO EN EL TRIMESTRE: 66.03 %										

 JEFE ADMINISTRATIVO  
 C. P. ARMANDO ROSA GARCIA

 TITULAR DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD  
 LIC. RAUL BOLAÑOS CACHO CUE

Contenido: Reporte de Avance de Gestión  
 UR 111 – Secretaría de Desarrollo Social y Humano  
 Tercer Trimestre

Programa: 112 – Programa Bienestar de Dotación de Uniformes y Útiles Escolares

3. Aunado a lo anterior, la Dirección de Planeación Educativa del Instituto Estatal de Educación Pública, proporcionó en forma impresa la siguiente información:

a) Matriz de Indicadores para Resultados del Ejercicio Fiscal 2016 Trimestre: Enero -Marzo Reporte de Validación, compuesto de tres fojas útiles solo por su anverso.

b) Matriz de Indicadores para Resultados del Ejercicio Fiscal 2016 Reporte de Cierre, compuesto de tres fojas útiles solo por su anverso.

c) Reporte de Avance de Gestión UR 111 – Secretaría de Desarrollo Social Y Humano Cuarto Trimestre, compuesto de quince fojas útiles solo por su anverso.

Documentales a las que se les concede valor probatorio en términos de lo dispuesto por el artículo 394 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca; sirve de apoyo la Tesis de Jurisprudencia emitida por el Poder Judicial de la Federación, que textualmente dice:

*“Época: Novena Época*

*Registro: 200151*

*Instancia: Pleno*

*Tipo de Tesis Aislada*

*Fuente: Semanario Judicial de la Federación y Su Gaceta*

*Romo: III. Abril 1996*

*Materia(s): Civil Constitucional*

*Tesis: P. XLVII/96*

*Página: 125*

**PRUEBAS. SU VALORACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DE LA LÓGICA Y DE LA EXPERIENCIA, NO ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL (ARTÍCULO 42 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL).** *El Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, al hablar de la valoración las pruebas, sigue un sistema de libre apreciación en materia de valoración probatoria estableciendo, de manera expresa, en su artículo 402, que los medios de prueba aportados y admitidos serán valorados en su conjunto por el juzgador, atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia; y si bien es cierto que a garantía de legalidad prevista en el artículo 14 Constitucional, preceptúa que las sentencias deben dictarse conforme a la letra de la ley o a su interpretación jurídica, y a falta de ésta se fundarán en los principios generales del derecho, no se viola esta garantía porque el juzgador valore las pruebas que le sean aportadas atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia, pues el propio precepto procesal le obliga a exponer los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión.*

*Amparo directo en revisión 565/95, Javier Soto González. 10 de octubre de 1995. Unanimidad de once votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Angulano. Secretaria: Luz Cueto Martínez.*

*El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el diecinueve de marzo en curso, aprobó, con el número XLVII/96, la tesis que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis de jurisprudencia, México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis”.*

En este sentido, se desprende, si bien el sujeto obligado en su contestación inicial a la solicitud de acceso a la información pública que nos ocupa, no proporcionó la información requerida a la solicitante hoy parte recurrente, toda vez que únicamente de proporcionó el link donde podía consultar las Reglas de Operación del Programa Bienestar de Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares a los Alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas del Estado de Oaxaca, “Uniformes y Útiles Bienestar”, para el ejercicio 2016 y en las cuales se encontraba especificado el objetivo general de dicho programa, también lo es, que en vía de alegatos le proporcionó la información solicitada, consistente en los objetivos de los indicadores del Programa: 112 – Programa Bienestar de Dotación de Uniformes y

Útiles Escolares, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en forma impresa y digital, por lo que, resulta procedente sobreseer el presente recurso de revisión, al haber modificado el sujeto obligado el acto inicial quedando el medio de impugnación sin materia, en términos de lo previsto en los artículos 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por otro lado, no pasa desapercibo que de la fecha de la solicitud de información a la fecha en que se otorgó respuesta transcurrió en exceso el plazo de diez días hábiles que establece la Ley de la materia, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, tal y como lo prevé el artículo 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

**“Artículo 132.-** La respuesta a una solicitud de acceso a la información, deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, dicho plazo no podrá exceder de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella, precisando la modalidad en que será entregada la información, además del costo que en su caso pueda generarse.

*Excepcionalmente, el plazo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ampliarse hasta por cinco días hábiles, cuando existan razones que lo motiven. La ampliación del plazo se notificará al solicitante a más tardar al segundo día del plazo descrito. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud”.*

Lo anterior, es así, pues se tiene que la solicitud de información fue presentada el diecinueve de noviembre de dos mil veinte, dando respuesta el sujeto obligado el catorce de marzo de dos mil veintidós, como quedó detallado en los Resultandos Primero y Segundo de la presente resolución.

Así mismo, el artículo 154 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que si el Órgano Garante determina que durante la sustanciación del recurso de revisión, pudo haberse incurrido en una probable responsabilidad por el incumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley de la materia, deberá hacer del conocimiento del órgano interno de control o de la instancia competente para que ésta inicie en su caso el procedimiento de responsabilidad respectivo:



**“Artículo 154.-** Cuando los Organismos Garantes determinen durante la sustanciación del recurso de revisión que pudo haberse incurrido en una probable responsabilidad por el incumplimiento a las obligaciones previstas en esta Ley y las demás disposiciones aplicables a la materia, deberán hacerlo del conocimiento del órgano interno de control o de la instancia competente para que ésta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo”.

Así, el artículo 174 fracciones I y III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, establece:

**“Artículo 174.-** Son causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la materia de la presente Ley, las siguientes:

*I.- La falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos señalados en la normatividad aplicable;*

*(...)*

*III.- Incumplir en los plazos de atención previstos en la presente Ley;*

*(...)”.*

Lo anterior en virtud del incumplimiento en la atención a la solicitud de información presentada dentro del plazo establecido por la Ley de la materia; por lo que, es procedente hacer del conocimiento del órgano de control interno competente del sujeto obligado la negligencia en que incurrió la o el servidor público encargado de la atención a las solicitudes de información, a efecto de que se incoe el procedimiento correspondiente para fincar la responsabilidad administrativa por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

#### **Cuarto. Decisión.**

Por lo expuesto, con fundamento en lo previsto en los artículos 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando Tercero de esta resolución, se sobresee el recurso de revisión, al haber modificado el sujeto obligado el acto inicial quedando el medio de impugnación sin materia.

#### **Quinto. Responsabilidad.**

Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, dese vista a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Órgano Garante a efecto de que haga del conocimiento del Órgano de Control Interno competente del Sujeto Obligado la negligencia en que incurrió el servidor



público encargado de la atención a las solicitudes de información requeridas, a efecto que se incoe el procedimiento correspondiente para fincar las responsabilidades administrativas por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así mismo, informe lo conducente al Consejo General de este Órgano Garante a fin de tener conocimiento de los mismos y de resultar necesario acuerde las medidas que conforme a derecho procedan.

### **Sexto. Versión Pública.**

En virtud de que en las actuaciones del presente recurso de revisión no obra constancia alguna en la que conste el consentimiento de la parte recurrente para hacer públicos sus datos personales, hágase de su conocimiento, que una vez que cause ejecutoria la presente resolución, estará a disposición del público el expediente para su consulta cuando lo soliciten y de conformidad con el procedimiento de acceso a la información establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para lo cual deberán generarse versiones públicas de las constancias a las cuales se otorgue acceso en términos de lo dispuesto por los artículos 111 de la Ley General de Acceso a la Información Pública, y 6, 11, 13 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se:

### **R e s u e l v e:**

**Primero.** Este Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión que nos ocupa, en términos del Considerando Primero de esta Resolución.

**Segundo.** Con fundamento en lo previsto en los artículos 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando Tercero de esta resolución, **se sobresee** el recurso de revisión, al haber modificado el sujeto obligado el acto inicial quedando el medio de impugnación sin materia.

**Tercero.** Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, dese vista a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Órgano Garante a efecto de que haga del conocimiento del Órgano de Control Interno competente del Sujeto Obligado la negligencia en que incurrió el servidor público encargado de la atención a las solicitudes de información requeridas, a efecto que se incoe el procedimiento correspondiente para fincar las responsabilidades administrativas por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así mismo, informe lo conducente al Consejo General de este Órgano Garante a fin de tener conocimiento de los mismos y de resultar necesario acuerde las medidas que conforme a derecho procedan.

**Cuarto.** Protéjense los datos personales en términos del Considerando Sexto de la presente resolución.

**Quinto.** Notifíquese la presente resolución a la parte Recurrente y al Sujeto Obligado.

**Sexto.** Una vez cumplida la presente resolución, archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos del Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Conste.

Comisionado Presidente.

Comisionada Ponente.

---

Mtro. José Luis Echeverría Morales.

---

Lcda. Xóchitl Elizabeth Méndez  
Sánchez





Comisionada.

Comisionada.

---

Lcda. María Tanivet Ramos Reyes.

---

Lcda. Claudia Ivette Soto Pineda

Comisionado.

---

Lic. Josué Solana Salmorán.

Secretario General de Acuerdos.

---

Lic. Luis Alberto Pavón Mercado.

Las presentes firmas corresponden a la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0207/2022/SICOM.

